EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

1. OBJETO.

Prestar servicios personales de atención en salud en la zona protegida del inmueble del Centro de Comercio y Turismo del SENA incluyendo la escuela de gastronomía - Regional Quindío, orientados a la atención primaria, primeros auxilios y respuesta inicial ante eventos que afecten la salud de la comunidad educativa y visitantes, en apoyo a los protocolos de seguridad y salud en el trabajo del Centro.

Acorde con lo anterior, desde el área de seguridad y salud en el trabajo se procederá a realizar la evaluación de requisito habilitante solicitado en la fase precontractual, bajo el siguiente desarrollo:

NOMBRE DEL PROPONENTE: AMBULANCIAS ARMENIA				
EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**NOMBRE DEL DOCUMENTO PRESENTADO EN LA OFERTA**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES PARA SUBSANACION**
		SI	**N0**	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación (no constancia) de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. del año inmediatamente anterior. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula,	19 MAYO 2026 CERTIFICACION DE IMPLEMENTACION DEL SITEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**X**		

EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación (no constancia) de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Al momento de ser adjudicatario y requiera personal natural o juridco para ejecutar el contrato, deberá acogerse a los requisitos "Opción 1 u Opción 2" del presente numeral. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.				

EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En caso de que el contratista decida tercerizar total o parcialmente los servicios objeto de este contrato, el subcontratista designado deberá cumplir estrictamente con todos los requisitos habilitantes establecidos en la normativa vigente y presentarlos oportunamente ante la parte contratante para su evaluación y aprobación previa. La falta de cumplimiento con dichos requisitos habilitantes será causa suficiente para la no aceptación del subcontratista y la consecuente suspensión o terminación de la subcontratación.".				

.

Atentamente,

Diana Grajales B.

Apoyo Profesional SST.